



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/18/Add.5
22 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas
contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y
formas conexas de intolerancia**

Adición * **

MISIÓN A HONDURAS

Resumen

Del 2 al 8 de julio de 2004, por invitación del Gobierno de Honduras y en cumplimiento de su mandato, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia hizo una visita a Honduras en el marco de una misión regional a Centroamérica que también lo llevó a Guatemala y Nicaragua (véanse E/CN.4/2005/18/Add.2 y E/CN.4/2005/18/Add.6, respectivamente). Justificaba la misión regional la necesidad de que él ayudase a aclarar dos factores importantes de la problemática del racismo que son especialmente significativos en esta región: el profundo arraigo histórico del

* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe propiamente dicho, que figura en el anexo del presente documento, se reproduce en el idioma en que fue presentado (el francés) y se traduce al español y al inglés.

** Este informe se ha presentado con retraso para que contenga la información más reciente.

racismo y la discriminación, pilar ideológico de los sistemas esclavista y colonial que ha estructurado las sociedades de este hemisferio, y los efectos de la violencia política que ha caracterizado la historia reciente de América Central en las comunidades históricamente discriminadas, indígenas o de ascendencia africana. Los tres países mencionados tienen similitudes etnodemográficas y un patrimonio histórico y político común. Están en transición hacia la construcción de la paz, la cohesión social y la consolidación de la democracia y son dignos de especial interés por lo que respecta a la estructuración y la gestión del pluralismo étnico, racial y cultural.

El Relator Especial observó en las tres expresiones típicas de toda situación de profunda discriminación: a) una correspondencia inquietante del mapa de la pobreza con la distribución geográfica de las comunidades indígenas y de ascendencia africana, b) la participación marginal de sus representantes en las estructuras de poder (gobierno, parlamento, poder judicial) y su exigua presencia en las estructuras del poder mediático, y c) la imagen folclórica que de ellas proyectan los medios de difusión. También observó, en mayor o menor grado en los tres países, la escasa conciencia que tienen tanto las autoridades políticas como la población en su conjunto de la profundidad y el arraigo de la discriminación.

Además, escuchó declaraciones de interlocutores de la sociedad civil y testimonios de miembros y representantes de todas las comunidades afectadas que indican que siguen estando profundamente arraigados en la sociedad de Guatemala, Honduras y Nicaragua los prejuicios raciales y se sigue discriminando a los indígenas. Los prejuicios son una herencia de la conquista colonial y del sistema esclavista que, al avasallar a esta población y desvalorizar su identidad y su cultura con una ideología abiertamente racista, organizaron literalmente su marginación permanente en los planos político, social, económico y cultural. A pesar de que en principio se proclama el carácter multicultural de estos países, se valoran su legado e identidad hispánicos en detrimento de su patrimonio autóctono, o de origen africano e indígena, que se reduce a dimensiones folclóricas. El rechazo político, cultural y social de la realidad del pluralismo étnico se nota, por ejemplo, en la vida cotidiana en actos discriminatorios como la frecuente prohibición del acceso a los lugares públicos. El rechazo de la manifestación de la identidad es una de las formas más destacables de discriminación. La insuficiencia de los servicios públicos (educación, salud y justicia, entre otros) en las zonas en que viven estas comunidades y la inexistencia de un verdadero bilingüismo son una expresión objetiva de su falta de integración social y cultural. Por ello, los indicadores de salud, educación y vivienda de esta población están por debajo de los del resto de los habitantes.

En Honduras, observó en particular el estado de abandono del departamento de Gracias a Dios, poblado en gran parte por miskitos y garifuna (o garinagu), que no tiene la infraestructura básica de salud y educación, símbolo de la marginación de la población. La marginación se manifiesta, entre otras cosas, en la situación lamentable de los pescadores de langosta que padecen lesiones cerebrales y físicas a causa del ritmo vertiginoso de buceo que les imponen los propietarios de las embarcaciones, sin asistencia social o médica, como en la ciudad de Puerto Lempira. En la costa del Caribe, la población garifuna, que conserva una fuerte identidad cultural, considera que se la mantiene al margen de la sociedad hondureña. Teme perder a la larga su idioma debido a la falta de programas bilingües y al control de sus tierras ancestrales a causa de un desarrollo turístico que hace caso omiso de sus derechos y su identidad cultural. La falta de iniciativas públicas en materia de educación bilingüe también afecta a la población indígena.

El Gobierno de Honduras comienza a tomar conciencia de la gravedad de la situación de los indígenas y garífuna, aunque no reconoce ni la realidad ni el arraigo cultural del racismo y la discriminación racial y étnica. El limitado número de denuncias de racismo, que podría indicar que no existe discriminación, se debería tomar más bien por un signo tanto de la banalización del racismo como de que, debido al silencio oficial, las víctimas no conocen sus derechos, ni saben que se castigan los actos de racismo, por ejemplo. Con el apoyo del Banco Mundial, se acaba de elaborar un perfil económico, social y político de esta población que, a juicio del Relator Especial, podría servir para atender sus necesidades.

Él recomendó que la Administración participe con más ahínco en la lucha contra la discriminación racial, por ejemplo elaborando un plan de acción, y que dé más valor a la diversidad étnica del país a fin de forjar una sociedad auténticamente multicultural e igualitaria. Propuso que se adopten medidas efectivas contra las consecuencias más patentes de la discriminación racial en las esferas de la educación, la salud y la vivienda. Los empleadores de las víctimas de la pesca de langosta deberían pensar en indemnizarlas y las personas que realizan este trabajo deberían estar mejor protegidas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) debería prestar más atención a los derechos sindicales de los hondureños que pescan langostas. También será preciso llevar a cabo una extensa campaña contra la discriminación racial para dar a conocer los recursos de que disponen las víctimas.

Anexo

**INFORME DEL SR. DOUDOU DIÈNE, RELATOR ESPECIAL SOBRE
LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN
RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA,
SOBRE SU MISIÓN A HONDURAS (DEL 2 AL 8 DE JULIO DE 2004)**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	5
I. GENERALIDADES	3 - 9	5
A. Situación etnodemográfica	3	5
B. Contexto político y social	4 - 9	5
II. EXAMEN DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA Y JURÍDICA Y DEL MARCO INSTITUCIONAL	10 - 14	7
A. Las disposiciones legislativas y el marco institucional	10 - 11	7
B. Medidas contra la discriminación racial	12 - 14	7
III. EXPOSICIÓN DE SU SITUACIÓN POR LAS POBLACIONES AFECTADAS	15 - 25	8
A. Derechos a la tierra de los indígenas y garífuna	15 - 22	8
B. Estado de abandono del departamento de Gracias a Dios y situación de los pescadores de langosta	23 - 25	10
IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA Y JURÍDICA, ASÍ COMO DEL MARCO INSTITUCIONAL	26 - 30	11
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	31 - 33	12

INTRODUCCIÓN

1. El Relator Especial estuvo en Honduras del 2 al 8 de julio de 2004. En Tegucigalpa, la capital, se reunió con altos representantes gubernamentales como el Sr. Leonidas Rosa Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores, el Sr. Germán Leitzelar Vidaurreta, Secretario de Trabajo y Seguridad Social, y el Sr. Luis Suazo, Viceministro de Gobernación y Justicia. También se reunió con el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, Sr. Custodio López, el Procurador General, Sr. Ovidio Navarro, y la Procuradora de Derechos Humanos, Sra. Aida Romero, así como con la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Sra. Vilma Cecilia Morales Montalván. El Relator Especial también quiso reunirse con la sociedad civil y las comunidades interesadas al ir a la ciudad de Puerto Lempira en el extremo oeste del país, región principalmente habitada por los miskitos, de modo que también se conoce como la "Moskitia" (o Mosquitia); visitó la ciudad de La Ceiba, en el departamento de Atlántida, en que la mayoría de la población, como la importante comunidad garífuna, tiene ascendencia africana.
2. El Relator Especial agradece la cooperación del Gobierno de Honduras y la diligencia de sus representantes, lo que contribuyó al éxito de su visita. También manifiesta su agradecimiento a la Sra. Kim Bolduc, Coordinadora del Sistema de las Naciones Unidas, por su apoyo logístico y a los representantes de la sociedad civil que tuvieron a bien entrevistarse con él y facilitarle información.

I. GENERALIDADES

A. Situación etnodemográfica

3. El territorio de Honduras tiene una extensión de 112.492 km² y está habitado por una población estimada en 6.535.344 habitantes¹. La componen tres grupos principales, con una gran predominancia de los mestizos o ladinos, o sea el 90% de la población; la población autóctona se divide en siete comunidades (tawahka, pech, tolupán, lenca, miskito, maya chortí y nahoa) y hay dos comunidades de ascendencia africana, los criollos o isleños de habla inglesa y los garífuna. El 9% de los hondureños, o sea 1.529.400 personas, no son ladinos.

B. Contexto político y social

4. En la Constitución de 1982 se define al país como un Estado de derecho democrático y republicano, cuya finalidad es que sus habitantes gocen de justicia, libertad y bienestar económico y social (art. 1). En ella se traduce la voluntad de las fuerzas democráticas de apartarse progresivamente del antiguo orden dominado por las fuerzas armadas y caracterizado por una sucesión de golpes de Estado militares y por la represión policial. Al favor de reformas políticas graduales, a veces dolorosas, la democracia y el Estado de derecho se van instalando progresivamente en la vida política. Es preciso que el Gobierno de turno siga consolidando la democracia y la protección efectiva de los derechos humanos. Entre otras cosas, ha de velar por que todos los elementos étnicos y sociales tomen parte en la gestión de la cosa pública y

¹ Institut national de statistiques du Honduras; recensement national de 2001.

"revalorizar las actividades políticas" al hacer de ellas un medio de alcanzar la justicia y la igualdad social² y no de lograr objetivos individuales y partidistas.

5. Igualmente, el Estado ha de buscar una alternativa social y política a la opción de estricta seguridad de combatir la delincuencia, resolviendo los problemas sociales expuestos, como la violencia protagonizada por grupos urbanos de jóvenes, las pandillas. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en efecto considera que hay que solucionar estos problemas teniendo en cuenta su relación con el elevado nivel de pobreza, la cultura de violencia y el autoritarismo que impregnan la sociedad hondureña. La represión violenta de las pandillas de jóvenes y de los reclusos en las prisiones, como la masacre conocida como de la "Granja Penal el Porvenir" que fue perpetrada por las fuerzas de policía y el ejército en abril de 2003 (68 muertos), se estima una grave violación de los derechos humanos y por tanto es contraria a las obligaciones asumidas por Honduras en materia de derechos humanos. En general, el Comisionado de los Derechos Humanos indica que la policía hace un uso desmedido de la fuerza y denuncia las actividades de grupos de seguridad ilícitos, como los escuadrones de la muerte, que se dedican a la ejecución sumaria frecuente de jóvenes y de niños de la calle. La aprobación de leyes para reprimir las actividades de las pandillas juveniles (Leyes de Maras) es considerada por él una seria vulneración de los derechos humanos en razón de los factores de denegación de la presunción de inocencia que implican.

6. No obstante, cabe recordar que, desde que fue elegido en 2002, el Presidente Ricardo Maduro ha orientado su mandato hacia la transformación nacional a fin de renovar la democracia para conseguir que los ciudadanos participen³.

7. La reciente reforma del poder judicial que confiere, entre otras cosas, más independencia a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los tribunales subalternos ha de reforzar el Estado de derecho y garantizar una mejor protección de los derechos humanos. En efecto, el Congreso, y no ya el poder ejecutivo, está encargado de designar, por un mandato de 7 años, 15 magistrados de una lista de 45 candidatos seleccionados por un comité integrado por representantes de la sociedad civil, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, un representante de la empresa privada y un representante de la Facultad de Ciencias Jurídicas. La creación de un Consejo de la Magistratura y la Carrera Judicial y la aprobación de un nuevo Código Penal se deben al mismo afán de afianzar la independencia del poder judicial. El Relator Especial prestó mucha atención a la detallada exposición de las reformas hecha por la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Sra. Morales Montalván, cuya autoridad y competencia deberían coadyuvar a que se logren a cabalidad.

8. Así y todo, el Estado hondureño tiene que velar por que la mayoría de su población goce de los derechos económicos y sociales. País pobre, Honduras está clasificado 115º en el índice de desarrollo humano. El 23,4% de la población (1,6 millones de habitantes) se considera sumamente pobre. Su grado de malnutrición es bastante alto; en 2003, se consideró que el 37% de la población estaba mal alimentado. La sociedad hondureña se caracteriza igualmente por una

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe sobre el estado de los derechos humanos en Honduras*, 2003, pág. 6.

³ Discours d'investiture du 27 janvier 2002.

distribución desigual de la riqueza nacional; el 20% de los ricos acapara el 54% de la renta nacional y el 20% de los pobres sólo tiene el 3%. Estos desequilibrios sociales coinciden con los contrastes observados entre zonas urbanas y rurales⁴, como se verá más adelante en cuanto al departamento de Gracias a Dios en que estuvo el Relator Especial. En la esfera económica y social, cabe recordar también que el Presidente Maduro ha focalizado su mandato en el desarrollo de la persona humana y se ha comprometido a dirigir el esfuerzo público hacia el logro del bienestar de cada hondureño y en particular el de los más desprotegidos³.

9. Duramente afectados por el huracán Mitch en el año 1998, que arrojó un saldo de casi 6.500 muertos y 13.000 desaparecidos y destruyó muchas obras de infraestructura y recursos agrícolas, los hondureños esperan que el Gobierno alivie sus dificultades económicas y sociales con una política de desarrollo basada en las necesidades de los más desheredados.

II. EXAMEN DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA Y JURÍDICA Y DEL MARCO INSTITUCIONAL

A. Las disposiciones legislativas y el marco institucional

10. El avance de la democracia y la expansión del Estado de derecho en Honduras han dado lugar a la aprobación de leyes que protegen los derechos humanos y a la creación de instituciones a este respecto. En el artículo 60 de la Constitución se reconoce que todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. La Constitución garantiza igualmente los derechos específicos de la población autóctona (arts. 173 y 346).

11. En cumplimiento de lo dispuesto en el título III de la Constitución en que se enuncian los derechos y las libertades de la persona humana, en 1992 el Congreso creó el cargo de Comisionado de Protección de los Derechos Humanos. El Comisionado es elegido por el Congreso por un período de seis años, lo que le da una gran independencia. Vela, entre otras cosas, por la concordancia de las leyes con las obligaciones internacionales adquiridas por Honduras en materia de derechos humanos; en particular, se cerciora de que los actos gubernativos estén acordes con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Igualmente elabora programas para promover estos derechos. También se encarga de tomar denuncia a particulares por la violación de los derechos humanos por agentes del Estado. Se ha establecido una línea telefónica con esta finalidad. El Comisionado tiene delegaciones departamentales y regionales en las 18 regiones del país.

B. Medidas contra la discriminación racial

12. Por el Decreto legislativo N° 330-2002, el Congreso de la República de Honduras proclamó el mes de abril de cada año "Mes de la Herencia Africana". Esta conmemoración es motivo de actos culturales para celebrar, entre otras cosas, la presencia garifuna en Honduras y da a esta comunidad la ocasión de formular sus reivindicaciones económicas, culturales, políticas y sociales.

⁴ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, Honduras 2003*, pág. 15.

13. La acción oficial en pro de la lucha contra el racismo y la discriminación racial es más reciente. Con el respaldo del Banco Mundial y la colaboración de la población interesada, en 2002 la Administración elaboró un perfil de los pueblos indígenas y negros de Honduras⁵ a fin de conocer mejor sus necesidades de tipo económico, político y cultural y ejecutar programas de desarrollo para mejorar las condiciones de su vida. Así, el Gobierno ha reconocido la marginación de esta población y la necesidad de ocuparse de ella en particular. El perfil indica que en Honduras la población indígena y negra ha permanecido por mucho tiempo en la "invisibilidad" política y social, situación que se explica por los estereotipos y prejuicios que con el correr del tiempo se han formado respecto de ella. Uno de los estereotipos más comunes es el de su inferioridad debido a diferencias culturales importantes con respecto al grupo dominante de los ladinos. Asimismo, el perfil muestra que el Estado se ha construido excluyendo a los indígenas y los negros del poder político y económico y de los procesos de decisión. El objeto del perfil es que se modifique gradualmente este estado de cosas, por ejemplo, dando a conocer mejor la cultura de los indígenas y negros y permitiendo que el país asuma mejor su carácter multicultural. En él se sientan las bases para el fortalecimiento institucional de las comunidades y se ofrecen posibilidades de participar en el proceso de decisión en lo que les atañe, legalizar sus derechos a la tierra y construir la infraestructura básica, comprendidos los servicios sanitarios, en sus lugares de residencia. De 1998 a 2001, el Instituto Nacional Agrario de Honduras otorgó 325 títulos de propiedad a los lencas, garifuna, tolupanes, chortís y pech sobre un total de 186.916 ha.

14. El 26 de abril de 2004, para celebrar de los 207 años de la llegada de los garifuna a Honduras, el Presidente Maduro decretó la institución de la Comisión contra la Discriminación con el cometido de eliminar la discriminación racial y conseguir el entendimiento entre todos los grupos étnicos del país. Aun cuando la comisión todavía no está funcionando, el Relator Especial se alegra de que haya sido creada y espera que sea dotada de los recursos financieros y humanos que necesite para tener eficacia. También piensa que, si hubiera sido establecida en virtud de una ley que la vinculara al Congreso, su independencia sería mayor.

III. EXPOSICIÓN DE SU SITUACIÓN POR LAS POBLACIONES AFECTADAS

A. Derechos a la tierra de los indígenas y garifuna

15. Los indígenas y negros recordaron que la modificación que se está efectuando para tratar los asuntos que les atañe no ha sido espontánea por parte de la Administración, sino que se debe a una constante movilización de las distintas comunidades que comenzó en 1994 con marchas hacia la capital en pro de la legalización de sus tierras, la protección del medio ambiente, la buena administración de justicia, el reconocimiento de su cultura y sus valores tradicionales, y el establecimiento de una educación intercultural y bilingüe.

⁵ Secretaría de Gobernación y Justicia/Banco Mundial, *Perfil de los Pueblos Indígenas y Negros de Honduras*, Tegucigalpa, 2002.

16. Empujados hacia las montañas tras la conquista en la época de la colonia, las condiciones de vida de los indígenas allí son sumamente precarias. La mayoría, salvo los miskito, han perdido su identidad, no hablan su idioma ni gozan de su cultura. En general, la mayoría de las comunidades indígenas tiene un limitado acceso a la educación y la salud o a condiciones de vivienda dignas.

17. Representantes de los tolupanes llamaron la atención del Relator Especial hacia el hecho de que, a pesar de que el Estado ha otorgado 28 títulos de propiedad de la tierra, hay propietarios ladinos que invaden su territorio y se apoderan de una parte de él. Los terratenientes habrían dado muerte a unas 58 personas por oponerse a la invasión de su tierra. En 2002, 30 familias habrían sido expulsadas y sus viviendas destruidas por la municipalidad de Santa Bárbara a petición de una empresa privada, a pesar de que el Instituto Nacional Agrario les había otorgado títulos de propiedad en 1974 y 1990.

18. Honduras es el territorio (la isla de Roatán) al que fueron deportados inicialmente los garífuna en 1796, cuando fueron expulsados de la isla de San Vicente por los ingleses como prisioneros de guerra, antes de esparcirse a Belice, Guatemala y Nicaragua. Esa expulsión explica su importante número en Honduras en que se calcula que llega a 300.000. Sus expresiones y tradiciones culturales, vigorosas y vivientes, han impregnado profundamente la cultura hondureña por la vitalidad de su legado espiritual, su música, sus danzas y su riqueza culinaria, entre otras cosas. También han contribuido al desarrollo en Honduras como obreros agrícolas -en la importante explotación del banano y del café- y como mano de obra en el ferrocarril. Ahora bien, no se sienten del todo integrados en la sociedad hondureña debido al estado de marginación y exclusión económica y social en que viven desde hace mucho tiempo.

19. Repartidas en 46 localidades de la costa del Caribe, las comunidades garífuna no tienen infraestructura para la enseñanza secundaria y universitaria. Igualmente, son víctima de aculturación porque no existe una educación multicultural bilingüe o trilingüe (español-garífuna-inglés). El acceso a la propiedad de sus tierras ancestrales es para ellos un motivo de preocupación fundamental y urgente. Se han alcanzado adelantos gracias al reconocimiento de los derechos de algunas comunidades, pero varias otras como las de Cayos Cochinos (islas de la Bahía), Tornabé y Miami (bahía de Tela), Triunfo de la Cruz y San Juan (municipalidad de Tela) y Punta Piedra (municipalidad de Colón) han expresado el serio temor de verse despojados de sus tierras que poderosos empresarios agrícolas y hoteleros anhelan poseer. Las comunidades garífuna han presentado a los tribunales del país y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 25 denuncias por la ocupación de sus terrenos. Se ha aducido que en razón de sus reivindicaciones los dirigentes garífuna son perseguidos y hasta asesinados por políticos o militares, o por empresarios agrícolas u hoteleros que andan en pos de la tierra de las comunidades. Alarmó en particular al Relator Especial el caso del pueblito de Zambo Creek cuya población se ha quejado del desconocimiento de sus derechos a la tierra y de los perjuicios a su entorno a causa de la ejecución de proyectos turísticos que tienen consecuencias negativas en la tierra y las aguas, así como en sus zonas pesqueras tradicionales.

20. El Relator Especial quiere destacar en este contexto que le impresionaron especialmente las actividades de la Organización del Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) y la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) que van a la vanguardia de las reivindicaciones políticas, culturales, económicas y sociales de las comunidades garífuna y afrohondureñas en general. Su capacidad de movilizar con campañas nacionales (como la

famosa marcha del 11 de octubre de 1996 hacia Tegucigalpa para reivindicar las tierras ancestrales de los garífuna, conocida como la Marcha de los tambores) e internacionales ha dado una nueva dimensión a la causa de los afrohondureños. En 2002, la ODECO consiguió que el candidato presidencial Ricardo Maduro Joest se comprometiera por escrito, en 16 puntos referentes por ejemplo al desarrollo económico y social y a la cultura, a mejorar la situación de los afrohondureños.

21. La ODECO también se ha comprometido firmemente a defender los derechos de la primera Miss Negra de Honduras, cuya discriminación es considerada por la comunidad afrohondureña simbólica de la que viven los negros en el país. Elegida Miss Honduras el 13 de octubre de 2001, la Srta. Erika Lizzeth Ramírez Marín acusó al director nacional de la organización Miss Universo Honduras de acoso sexual, de haber formulado respecto de ella injurias sexistas y racistas, dándole a entender que como "chica garífuna no tenía ningún valor", de haberse apropiado ilícitamente de bienes (joyas y premios en efectivo) que le habían regalado a ella y de haberle negado la bolsa de estudios que le correspondía como ganadora del concurso, según ella, todo por ser negra. Por tanto, un tribunal de La Ceiba está examinando una queja contra el director de Miss Universo Honduras.

22. Los representantes de los indígenas expresaron su temor de que los grandes proyectos de desarrollo económico, como en el sector del turismo o de la explotación minera y agrícola, contribuyan a despojarlos de sus tierras. En efecto, se presiona cada vez más a esta población para que venda a los empresarios. Si bien Honduras ha adquirido la calidad de Parte en el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de 1989, esos representantes estiman que el Estado no protege efectivamente a los indígenas. También se puso en conocimiento del Relator Especial la elevada tasa de malnutrición y mortalidad de los niños indígenas.

B. Estado de abandono del departamento de Gracias a Dios y situación de los pescadores de langosta

23. En el transcurso de su visita a Puerto Lempira en el departamento de Gracias a Dios, que está poblado principalmente por miskitos y garífuna, el Relator Especial pudo comprobar el estado de abandono de este departamento que no tiene la infraestructura básica de salud o educación. Simbólica del estado de marginación del departamento es la lamentable situación de los buzos que pescan langostas, con quienes se reunió el Relator Especial. Víctima de lesiones cerebrales y físicas provocadas por el ritmo vertiginoso del buceo que les imponen los propietarios de embarcaciones en violación de las normas de higiene y las leyes del país relativas a este tipo de actividad, quedan desprotegidos, sin asistencia social o médica adecuada, y rara vez se indemniza a su familia en caso de deceso. De los 1.100 buzos en ejercicio, 350 a 400 tienen un accidente cada año⁶.

24. Con todo y que la situación de los pescadores de langosta no se deba directamente a discriminación racial deliberada, llamó la atención del Relator Especial que la casi totalidad de los accidentados son de origen miskito o garífuna mientras que los propietarios o capitanes de las embarcaciones, así como las empresas explotadoras, son ladinos. Así pues, podría haber un

⁶ Chiffres fournis par l'Association des pêcheurs plongeurs handicapés de la Mosquitia.

vínculo real entre el origen étnico y racial de estos pescadores y el descuido, si no la sobreexplotación, a que están expuestos en su trabajo.

25. Asimismo, se le dijo que por su aislamiento esta región está expuesta a narcotraficantes que pervierten a los jóvenes implicándolos en la venta de drogas o empujándolos a consumirla.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA Y JURÍDICA, ASÍ COMO DEL MARCO INSTITUCIONAL

26. El Gobierno de Honduras comienza a reconocer y aceptar la diversidad étnica y cultural del país y a darse cuenta de la urgencia de la situación de los indígenas y garífuna. Con todo, el Relator Especial se pregunta si la renuencia de las autoridades nacionales a abordar la situación de los indígenas y garífuna como discriminación racial no podría comprometer las actividades en marcha.

27. Varios representantes oficiales estimaron que el país no puede ser terreno fértil para la discriminación racial dados el grado y la variedad del mestizaje de su población. Ciertos sectores públicos, como la justicia, han querido demostrar que la falta, si no el mínimo número, de denuncias de discriminación racial indica que no hay racismo. El Relator Especial estima que la falta de denuncias es precisamente un indicio de que las víctimas interiorizan la discriminación y de que no conocen sus derechos ni las sanciones por discriminación racial, así como de que los tribunales no están dispuestos a tramitar las quejas.

28. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos considera que la discriminación racial se manifiesta tanto por omisión como por comisión. Por omisión porque, a pesar de que se admite que cada una de las comunidades indígenas y negras necesita una educación bilingüe, no la reciben. Por comisión, por la amenaza que hacen pesar los proyectos turísticos sobre las tierras ancestrales de los garífuna y los indígenas. La falta de igualdad de oportunidades de las comunidades indígenas y garífuna se debe a que no hay centros de enseñanza en su región. La invisibilidad mediática de la población indígena y afrohondureña también es indicio de discriminación.

29. A pesar del arraigo histórico de la discriminación racial, su influencia actual en la sociedad y sus manifestaciones cotidianas, el Relator Especial piensa que ni el poder político ni las clases dominantes reconocen claramente esta situación. La falta de reconocimiento de la realidad de la discriminación racial y de su influencia en todas las estructuras de la sociedad es, pues, un obstáculo inicial importante para hacer frente al problema de forma directa y objetiva y darle una solución permanente.

30. Afectó particularmente al Relator Especial la falta de una estrategia intelectual y ética contra el racismo y la discriminación. Ni la estructura ni el fondo del sistema educativo hondureño han sido objeto de un análisis que ponga en claro las raíces del racismo, su origen, sus mecanismos, su proceso, su expresión y sus manifestaciones. Por ejemplo, no parece que se hayan revisado ni los textos de historia ni la enseñanza de esta materia, terreno propicio para construir una identidad discriminadora y racista. La identidad que proyectan los medios de comunicación sigue manteniendo a la población indígena y de origen africano en la invisibilidad histórica, legado de la discriminación y del racismo. El sistema de valores dominante margina

los valores y prácticas tradicionales, culturales y espirituales de esta población. Por ende, la construcción de un verdadero multiculturalismo, igualitario, interactivo y democrático, es un enorme reto para la sociedad hondureña.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

31. El Relator Especial nota los progresos que la Administración ha conseguido para remediar el impacto del legado de discriminación en los indígenas y garífuna, como las medidas relativas a la diversidad de la sociedad hondureña. La reforma de la Corte Suprema de Justicia es una etapa especialmente significativa para la consolidación del Estado de derecho en el país. El Relator Especial recomienda que el proceso de designación de funcionarios y el funcionamiento del aparato judicial se inspiren en los principios de independencia y rigor de la Corte Suprema de Justicia.

32. Así y todo, también observó que la distribución social de la pobreza y la marginación se ajusta a la distribución geográfica de las comunidades discriminadas. Los esfuerzos ya realizados por Honduras podrían surtir más efecto si se adoptaran las medidas siguientes:

- a) El Relator Especial recomienda que, como en Guatemala, al más alto nivel oficial se reconozcan solemnemente la realidad y el arraigo del racismo y la discriminación racial, así como su repercusión en todas las estructuras sociales. Así se mandaría un mensaje enérgico, de carácter moral y político, a la población afectada y al país entero.**
- b) El Gobierno de Honduras debería comprometerse con más firmeza a combatir la discriminación racial, por ejemplo, elaborando, junto con las comunidades afectadas, un programa global basado en la Declaración y Programa de Acción de Durban para combatir el racismo y la discriminación racial y para forjar una sociedad multicultural. Habría que tomar medidas efectivas contra los efectos más patentes de la discriminación racial en las esferas de la educación, la salud y la vivienda.**
- c) Habría que articular la lucha contra el racismo y la discriminación racial en torno a una política de sensibilización de la población discriminada tanto de sus derechos y las vías de recurso como de las políticas y programas oficiales; en este contexto, hay que informar a la población de los compromisos internacionales del Estado en materia de derechos humanos y lucha contra el racismo difundiendo ampliamente los instrumentos internacionales del caso, el documento final de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban y los informes periódicos que presenta Honduras al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.**
- d) Se debería dotar a la Comisión contra la Discriminación Racial de suficientes recursos humanos y financieros y se le debería encomendar, entre otras cosas, la ejecución del programa global para combatir el racismo y la discriminación racial y para forjar una sociedad multicultural.**

- e) **La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras debería aplicar con más firmeza la legislación sobre la pesca submarina de langosta de modo que se proteja mejor a los pescadores y hacer lo necesario para que los empleadores indemnicen a las víctimas de esta pesca y sus familiares; la OIT debería prestar más atención a los derechos sindicales de los hondureños que pescan langosta.**
- f) **En consulta con la población indígena y garifuna, el Gobierno debería elaborar una política de desarrollo económico y social más coherente y consecuente respecto a ella; en este contexto y ante el arraigo histórico y las repercusiones del racismo y la discriminación en los planos económico, social y cultural, el Relator Especial recomienda que, como parte de un proceso democrático y junto con las comunidades interesadas, se inicie un programa de discriminación positiva de la población indígena y afrohondureña como núcleo del programa global contra el racismo y la discriminación racial.**
- g) **Se invita al Gobierno a incrementar sus relaciones de trabajo y sus consultas con las organizaciones representativas de las comunidades discriminadas como ODECO, OFRANEH, la Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY), Mosquitia Pawisa Apiska (MOPAWI) [Organismo de Desarrollo de la Mosquitia] y la Asociación Miskitos Hondureños de Buzos Lisiados (AMHBLI).**
- h) **El Gobierno de Honduras debería proporcionar los recursos necesarios para que la propia población afectada se encargue del turismo en su región a fin de mejorar sus condiciones de vida y promover la autenticidad y vitalidad de su patrimonio y expresiones culturales, y evitar así que sean desvalorizados y reducidos a parte del folclor.**
- i) **El Gobierno de Honduras debería ejecutar con premura programas de educación intercultural multilingüe de la población indígena y garifuna y de toda la población del país; en efecto, las comunidades viven juntas sin conocer su respectiva historia, sistema de valores o tradiciones espirituales y culturales.**
- j) **En este contexto, hay que examinar el papel de los medios de comunicación y su incidencia en la formación de la percepción, las imágenes y, así pues, los prejuicios. El Relator Especial recomienda que los medios de información adopten un código de conducta e intenten que en sus emisiones y en sus estructuras ejecutivas y administrativas se refleje la diversidad étnica, cultural y espiritual del país; el Estado y los medios de información deberían hacer todo lo posible para favorecer la creación de medios de difusión locales y comunitarios. El Gobierno debería instituir a este respecto, con el concurso de los medios de comunicación y respetando la libertad de información y de expresión, una comisión multiétnica, constituida de forma democrática, para que le presente un programa general.**

Recomendación regional

33. a) **Se debe tomar en cuenta que la lucha contra el racismo y la discriminación racial tiene una dimensión regional en Centroamérica, donde las sociedades tienen en común no solo similitudes demográficas y etnoculturales, sino sobre todo un legado histórico de racismo y discriminación que ha sido exacerbado por la violencia política actual. En los países de esta región también se desplaza la población que en mayor o menor grado es discriminada en su país. El Relator Especial recomienda, pues, que la Organización de los Estados Americanos (OEA), en particular la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conceda un lugar prominente a la erradicación total del racismo y la discriminación racial en la construcción de la paz con vistas a establecer un multiculturalismo regional, democrático, igualitario e interactivo. La OEA debería apoyar los esfuerzos de los Estados de Centroamérica con estudios de las estructuras para que exista una identidad multiétnica y de la manifestación de los fenómenos conexos y prestarles asistencia para que se elabore una legislación nacional y regional coordinada, se afiancen las instituciones de protección de los derechos humanos y la sociedad civil y se revisen los programas y sistemas educativos y mediáticos.**
- b) **Asimismo, la OEA debería promover el desarrollo del turismo intercultural en base a: la existencia de un patrimonio material común, la vitalidad de prácticas y expresiones culturales y espirituales auténticas, y su profunda interacción en el tiempo y el espacio. Con el turismo intercultural se puede combatir la discriminación rehabilitando la identidad históricamente negada o pisoteada, evitar la reducción de las culturas a algo folclórico como parte del moderno turismo de masas y fomentar el nexo elemental entre la tierra y la cultura, "tierra-fuentes", propio de las reivindicaciones de las comunidades indígenas y de origen africano.**
